

Resolución Administrativa No. 048-2024
Del 8 de noviembre de 2024

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación No. 61600, para la **“ADQUISICION DE 500 COLCHONES PARA DONAR A LOS DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.”**

El Director Nacional, en función, de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicio de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la ley 153 de 8 de mayo de 2020 y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, se faculta a la Dirección de Asistencia Social (DAS) a ejecutar a nivel nacional programas de acción, destinados a combatir la pobreza y dar respuesta inmediata a situaciones de urgente necesidad pública.

Que el proyecto No.61600, para la **“ADQUISICION DE 500 COLCHONES PARA DONAR A LOS DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024”**, se establece como apoyo que otorga la Dirección de Asistencia Social, para atender de forma inmediata la situación producida por las recientes lluvias que ocasionaron inundaciones en diferentes áreas a nivel nacional, creando una grave afectación a un número considerable de familias residentes en las áreas afectadas.

Que, tras el análisis de la situación expuesta, se evidencia la necesidad de atender de manera urgente lo solicitado, ya que, nos encontramos ante la realidad de familias que han perdido todos sus enseres, con lo cual se hace necesaria la intervención de las autoridades para la atención de dichas necesidades originadas por los eventos climáticos en el país

Que el artículo 25 del reglamento especial de contratación aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, señala que el Director de la Dirección de Asistencia Social, podrá contratar de manera directa y negociar con un solo oferente o más, sin recurrir a cualquiera de las modalidades o procedimiento de selección de contratista en este reglamento, siempre que la prioridad en el requerimiento sea inminente y de urgente interés social o premura impostergable, lo cual se hará constar mediante acto administrativo, debidamente motivado que sustente el hecho o situación que se trate.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección de Asistencia Social, conforme a los requerimientos como solicitante, procede a evaluar como proveedor del Estado, la propuesta de **WE PLAY CORP**, empresa dedicada a la venta al por mayor de artículos ortopédicos, quien ha presentado una propuesta por un monto de **B/. 64,735.00**, considerada favorable para el Estado.

Empresa Proponente	Tipo de Suministro	Cantidad	Precio unitario	Precio total (sin ITBMS)
WE PLAY CORP	COLCHON SENCILLO MARCA FLEX	250 unidades	B/.115.00	B/.28,350.00
	COLCHON FULL MARCA FLEX	250 unidades	B/.127.00	B/.31,750.00
	Subtotal + ITBMS= Total	B/.60,500.00	B/.4,235.00	B/.64,735.00

Que, por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Nacional en funciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **WE PLAY CORP**, por el monto de **sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco balboas con 00/100 (B/. 64,735.00)**, el procedimiento especial de contratación No.61600, para la “**ADQUISICION DE 500 COLCHONES PARA DONAR A LOS DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024**”, fundamentado en el artículo 25 del reglamento especial del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto No. 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LCDO. JUAN BINNS
En función de Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

JB/de/aj/
